



Acuerdos de paz y la Asamblea Nacional Constituyente de 1991

Autor: Camilo González Posso
Tomado del libro: Bogotá Ciudad Memoria del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

Los símbolos de la profunda resistencia de los colombianos a la violencia, fueron en estos años trágicos (1984-1993), las multitudinarias movilizaciones que se desataron contra el terror y los magnicidios, los pactos de paz suscritos en 1989 y 1990 y la insubordinación ciudadana y juvenil que llevó a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Estos acontecimientos han quedado en la memoria viva de los protagonistas que continúan activos en los escenarios de la democracia y las luchas por la paz. En Bogotá hay plazas, placas y monumentos a las víctimas de mayor figuración política, pero no son visibles las huellas de la movilización en contra de la violencia. En respuesta a estas ausencias se ha propuesto bautizar avenidas y calles con nombres significativos: la “Avenida de los Estudiantes”, “Calle de la Asamblea Constituyente”, “Ruta de la Paz”. El Parque Guernica, en Teusaquillo, ha sido proclamado por el alcalde de Guernica y la Casa Vasca como Parque de la Paz.

Acto de proclamación de la Constitución de 1991 en el Salón Elíptico del Congreso Nacional, el 9 de agosto de 1991. En la foto, de izquierda a derecha, Antonio Navarro Wolff, Ana Milena Muñoz de Gaviria, el presidente César Gaviria Trujillo, Horacio Serpa Uribe y Álvaro Gómez Hurtado. Foto: Presidencia de la República de Colombia.

¿Cómo se llegó a la Constituyente de 1991?

El país vivía una violencia sin par, el narcoterrorismo debilitaba al Estado, varios candidatos fueron asesinados, avanzaba un proceso de paz con varias guerrillas. En ese escenario nació la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Desde la terminación del Frente Nacional en 1974, se comenzó a plantear en el país la necesidad de un cambio en la organización de las instituciones. Pero fue desde el Paro Cívico Nacional de 1977, con la oleada de movimientos y paros cívicos que siguieron, y desde la reanimación de la guerrilla entre 1979 y 1983, y la guerra de los carteles contra la extradición, cuando se convirtió en asunto urgente darle solución a la crisis que se había configurado: se había llegado a un colapso parcial del Estado.

En el período de desmonte del Frente Nacional, después de las cuestionadas elecciones de 1970, varios presidentes de la República reconocieron que el Estado bipartidista había entrado en crisis en muchos aspectos. Algunos, como Alfonso López Michelsen, hablaron de una “pequeña Constituyente” sin que lograran materializarla.

Entre 1974 y 1984 la idea de recurrir a una Gran Asamblea Constituyente, democrática, soberana, de amplia representación, para redefinir el Estado y buscarle salidas a la crisis, se circunscribió a círculos de intelectuales y a la propaganda de pequeños grupos socialistas. Ni en los gobiernos ni en los congresos de la década se reconoció que era necesario pactar una nueva Constitución, pues se pensaba en introducir

apenas algunas reformas. Por eso la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se llegó a convocar sólo cuando se hizo evidente la ingobernabilidad, y se dio un auténtico levantamiento ciudadano en contra de la violencia y contra la clase política tradicional, que había sido en muchas regiones cooptada por las mafias del narcotráfico.

La Asamblea Constituyente, como principal escenario y mecanismo para la paz, fue introducida por el Ejército Popular de Liberación en la agenda del Proceso de Paz propiciado por el gobierno de Belisario Betancur en 1984. A finales de 1987, se volvió a considerar la posibilidad de una vía especial, de excepción para la reforma del Estado, cuando la Administración Barco planteó la posibilidad de un plebiscito o referéndum. En enero de 1988, Virgilio Barco llegó a proponer una papeleta separada que en las “elecciones de mitaca” derogara el artículo de la Constitución que prohibía los plebiscitos para darle así base a un referéndum de cambio constitucional.

En respuesta a esas iniciativas y a la profundización de la crisis y de los conflictos, se conformó en 1987 la Comisión Nacional Pro-Constituyente, que agrupó a la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) y otras organizaciones no gubernamentales, y dirigentes políticos democráticos integrados en un Comité Nacional de Unidad.

En las “Mesas de Análisis y Concertación”, conformadas para impulsar la desmovilización, la principal conclusión consignada en el documento firmado en mayo de 1989 por los delegados de los partidos Liberal y Conservador, asesores del Ministerio





de Gobierno y delegados del M-19, Colombia Unida, Democracia Cristiana, militares retirados, voceros sindicales y otros, fue pedir:

“Que la Ley de referéndum y una vez modificado el Artículo 218 de la Constitución Nacional, incluya la CONVOCATORIA A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE AMPLIA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL”. (Firmado en el Capitolio Nacional, el día 20 de mayo de 1989).

La conclusión de esa Mesa de Concertación tiene la importancia histórica de ser el primer documento suscrito entre los voceros de los partidos, del Gobierno, de organizaciones sociales y de un grupo insurgente, que recomienda a la Asamblea Constituyente como vía para el cambio institucional y para formalizar un Tratado de Paz.

El ambiente favorable a la Constituyente se expresó masivamente en la “Marcha del silencio” que el 25 de agosto de 1989 acompañó la protesta por el asesinato de Luis Carlos Galán, y que luego derivó en la solicitud Pro Constituyente entregada al presidente Barco con más de 35 mil firmas recogidas por estudiantes y docentes de las universidades del Rosario, Andes, Nacional, Javeriana, Externado, Jorge Tadeo Lozano, Gran Colombia, el Bosque, Sergio Arboleda, Sabana y la Salle. Este fue el momento de irrupción del movimiento universitario, que en febrero de 1990 encabezaría la convocatoria a la Séptima Papeleta a favor de una Constituyente.

El gobierno de Barco incluyó el cambio de los artículos de la vieja Constitución que impedían la convocatoria a la reforma política que se tramitó en 1988 y 1989, pero a última hora decidió hundir esa

reforma para evitar que se aprobara la no extradición. Las mafias agrupadas en la alianza conocida como “Los Extraditables”, habían intervenido en el Congreso para protegerse incluyendo en esa reforma la prohibición de la extradición de colombianos. Al caer la reforma, el Gobierno les envió un mensaje de firmeza en la guerra contra los carteles, pero al mismo tiempo hundió parte importante de los acuerdos que se habían alcanzado para la paz con el M-19. No obstante, esa crisis de los acuerdos, el M-19 declaró el 14 de diciembre de 1989 que de manera unilateral se desmovilizaría ante el pueblo, convocándolo a promover una Asamblea Constituyente de Paz mediante un “golpe de opinión”.

La Séptima Papeleta en las elecciones del 11 de marzo de 1990

La Asamblea Nacional Constituyente fue convocada como consecuencia inmediata de la irrupción en las urnas de una papeleta de voto, que centenares de miles de ciudadanos depositaron el 11 de marzo de 1990. Ese día se realizaron votaciones para elegir alcaldes, concejales, diputados, representantes a la Cámara, senadores y candidato en la consulta liberal.

Ningún otro voto estaba autorizado por el Gobierno o las autoridades electorales, pero a pesar de eso la gente acogió multitudinariamente el llamado a incluir una “Séptima Papeleta”. La confluencia del movimiento juvenil encabezado por las universidades privadas de Bogotá, y el movimiento Pro Constituyente vinculado a los pactos de paz fue la base de la gran convocatoria. La sede central de la campaña

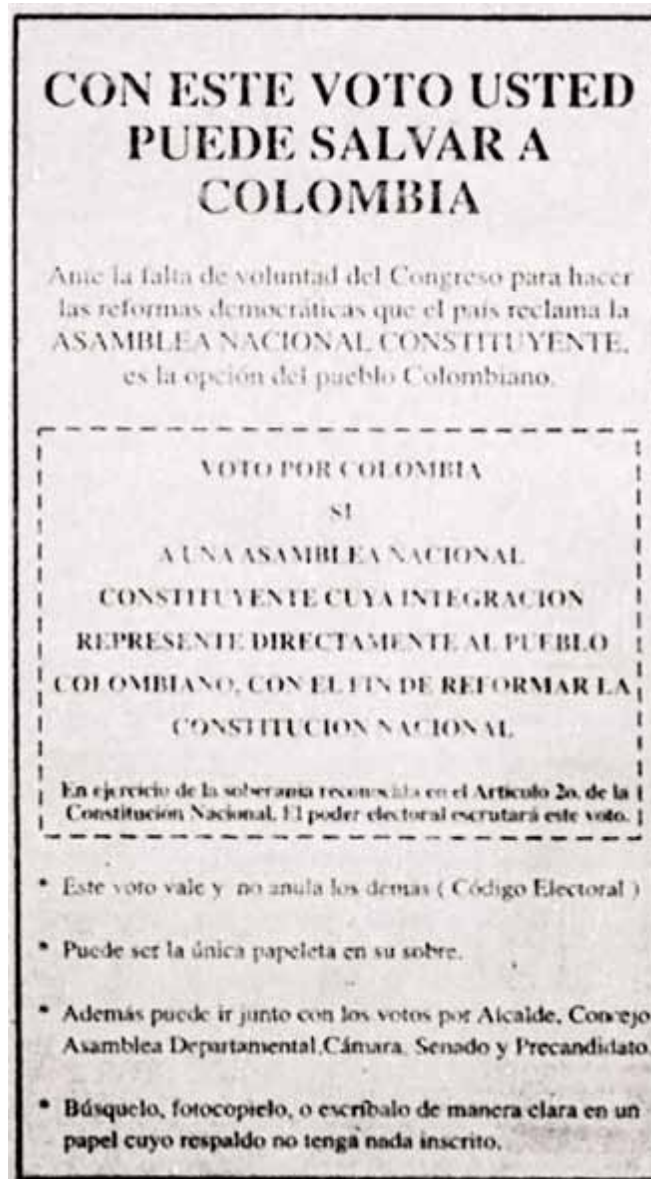
Estudiantes promotores de la Séptima Papeleta, 1990.

de los estudiantes por la Séptima Papeleta funcionó en el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), bajo el auspicio de los jesuitas.

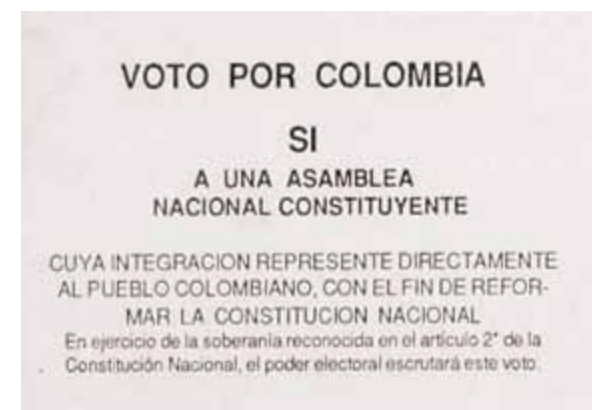
¿Cómo se pasó de la Séptima Papeleta a la convocatoria a la Asamblea Constituyente?

Nadie contó las papeletas por la Constituyente depositadas en las urnas en marzo de 1990, pero la movilización de los estudiantes y de la ciudadanía fue presentada por los medios de comunicación como un pronunciamiento a favor de cambios inmediatos. Las negociaciones de paz con el M-19 encontraron un contexto favorable, y la perspectiva de una Constituyente se mostró como el escenario de un pacto de paz.

Para la transformación de la protesta ciudadana en convocatoria a la Asamblea Constituyente fueron decisivos dos hechos extraordinarios: uno, la determinación del gobierno de Virgilio Barco de promulgar un decreto de Estado de Sitio que autorizaba a someter a consulta ciudadana, junto con las elecciones presidenciales de mayo de 1990, la convocatoria de una Asamblea Constitucional. La posición del gobierno de acudir al constituyente primario para una reforma radical y crear condiciones de paz, es un hecho que no ha sido suficientemente valorado. Dos, la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia que el 3 de mayo validó el Decreto Legislativo 927, y la Sentencia del 24 de agosto de 1990 que consideró el voto mayoritario del 27 de mayo como un acto de soberanía popular, y le dio carácter de Constituyente Soberana



Facsimil del voto por la Asamblea Constitucional en las elecciones presidenciales de mayo de 1990. Foto: Archivo del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.



Facsimiles de la "Séptima Papeleta". Foto: Archivo del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

a la Asamblea convocada. Con este fallo se declaró también constitucional el pacto político suscrito por el Gobierno, los partidos Liberal, Conservador, de Salvación Nacional y la Alianza Democrática M-19 que definió el texto del voto de elección de constituyentes, la composición de la Asamblea, forma y fecha de elección, inhabilidades, cupos para guerrillas en Proceso de Paz y el período de funcionamiento.

Sobre estas bases, el 9 de diciembre de 1990, mediante tarjetón electoral situado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en todas las mesas de votación, se eligieron setenta constituyentes con el

mandato de redactar la nueva Constitución Política de Colombia entre el 15 de enero y el 4 de julio de 1990.

CARLOS PIZARRO LEONGÓMEZ. A los pocos días de la firma del Pacto de Paz entre el Gobierno y el M-19, se realizaron las elecciones en las cuales Carlos Pizarro, ex comandante de esa organización, se presentó como candidato a la Alcaldía de Bogotá. Antonio Navarro Wolff, segundo al mando, se lanzó a la Alcaldía de Cali para esas elecciones del 11 de marzo de 1990. La acogida que le dio el pueblo colombiano a la



Asamblea Nacional Constituyente, 1991.
Foto: *Semanario Voz*.